

## Reglamento de Beneficios y Ayudas Sociales

### Ilustre Municipalidad de María Elena

#### Antecedentes Generales

El presupuesto Municipal de la Ilustre Municipalidad de María Elena cada año incluirá los recursos económicos necesarios para generar los diferentes beneficios y ayudas sociales a la población de la comuna de María Elena y la localidad de Quiligua.

Corresponderá al alcalde la administración de los referidos recursos destinados a la asistencia social y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la selección de los usuarios / beneficiarios previo cumplimiento de requisitos y evaluación, lo que permitirá siempre el buen uso de los recursos.

Los referidos beneficios expresados a través de diferentes programas de ayudas tendrán como finalidad la promoción del desarrollo integral en la búsqueda de condiciones de igualdad para todos y todas permitiendo superar determinadas situaciones de carencia, necesidad manifiesta y otras circunstancias buscando en todo caso formar al usuario y entregar mayores herramientas en el largo plazo que permitan superar la referida situación de precariedad administrando a su vez eficientemente los recursos.

**Objetivo del Reglamento:** Determinar las ayudas sociales, estableciendo requisitos y procedimientos para su procedencia.

#### **CONCEPTOS**

##### **ARTICULO PRIMERO**

**Ayuda Social:** asistencia directa específica no permanente dirigida a determinada persona y/o grupos familiar que presenta determinada dificultad o carencia cuyo fin es asegurar los medios indispensables para su sobrevivencia.

**Usuario:** aquel que hace uso de la ayuda social en términos generales.